



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 5 3 .-

LITUECHE, 18 JUN 2024 .-

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA DESARROLLO PEDAGÓGICO, ESC. CRSH".

DE: 0513.-
18/06/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela CRSH.
- El Ord. N° 56 de fecha 10/06/2024, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de material didáctico para desarrollo pedagógico.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 13/06/2024.
- Que la dimensión esta inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de insumos de oficina y didácticos.
- Descripción de la Acción: Adquisición de insumos de oficina, materiales didácticos propios para el pleno desarrollo de las distintas actividades de las acciones y que involucra otros departamentos del establecimiento.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 220.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado N° 178.474, N° 190.299, N° 213.140, N° 226.408, N° 261.926, N° 302.584, N° 305.585, N° 305.938, N° 2020-A-1720 y N° 202-A-1721 de fecha 13/07/2023, emitidos por Carolina Silva Bustos, Jefa Subrogante del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, CARLOS FROILAN VALLEJOS FIGUEROA, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA DESARROLLO PEDAGOGICO ESCUELA CRSH.

CARLOS FROILAN VALLEJOS FIGUEROA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CARLOS FROILAN VALLEJOS FIGUEROA	5.600.610-9	\$ 6.945.000.-	Seis millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RBP/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

